



Santiago, 21 de Septiembre de 2010
GG/144/2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

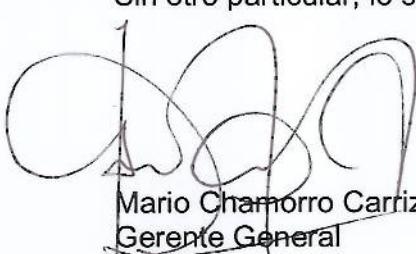
REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en el Capítulo 18-10 de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, CORPBANCA comunica a Ud. el siguiente hecho esencial respecto de la sociedad:

Que con fecha 16 de Septiembre de 2010 la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras ha aplicado a CORPBANCA una sanción por la suma de \$6.000.000, por no haber obtenido de dicha Superintendencia la autorización previa para la contratación de los servicios de un proveedor, produciéndose un incumplimiento normativo, pues esa decisión se llevó a cabo sin la correspondiente autorización, tal como lo establece la normativa vigente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente a Ud.


Mario Chamorro Carrizo
Gerente General

CORPBANCA

Rosario Norte 660, Las Condes - Casilla 80 D, Santiago Chile
Teléfono 156-21 687 8000
www.bancocorpbanca.cl